

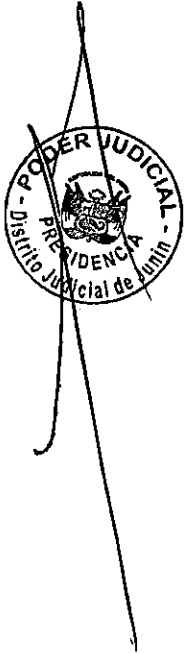


PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA  
N° 1605-2021-P-CSJU/PJ

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 1605-2021-P-CSJU/PJ**

Huancayo, quince de diciembre del  
año dos mil veintiuno.-



**Sumilla:** AGRADECER al doctor **JORGE JUAN MARTÍN VALENCIA COROMINAS**, por su participación como **PONENTE** en el **Ciclo de Capacitación en Derecho de Familia**; evento académico organizado por la Comisión General de Capacitación y el Módulo de Familia Central Ley N° 30364 de la Corte Superior de Justicia de Junín y **FELICITARLO** por su disertación con el tema **"RESPONSABILIDAD PARENTAL EN EL MARCO DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO"**, llevado a cabo el miércoles 15 de diciembre del presente año.

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

**Primero.-** El Presidente de la Corte Superior de Justicia es la máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo y dirige la política interna del Distrito Judicial, con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables;

**Segundo.-** Mediante Resolución Administrativa N° 121-2008-CE-PJ, del 29 de abril del 2008, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial aprueba la Directiva N° 008-2008-CE-PJ, que establece las normas para la Conformación y Funcionamiento de las Comisiones de Capacitación, que tiene por objetivo organizar y ejecutar eventos de capacitación, actualización, especialización y programas de inducción, para los servidores judiciales de los distintos niveles y especialidades del Poder Judicial, a fin de mejorar la eficacia y eficiencia del servicio de Administración de Justicia. Para tal efecto, mediante Resolución Administrativa N° 057-2021-P-CSJU/PJ, del 27 de enero de 2021, se designó la Comisión General de Capacitación de la Corte Superior de Justicia de Junín;



**Tercero.-** En ejercicio de las facultades conferidas, la Comisión General de Capacitación y el Módulo de Familia Central Ley N° 30364 de la Corte Superior de Justicia de Junín, han programado la realización del evento académico **"RESPONSABILIDAD PARENTAL EN EL MARCO DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO"**, cuya disertación estuvo a cargo del doctor **JORGE JUAN MARTÍN VALENCIA COROMINAS**, quien es: Especialista en temas de gestión de proyectos. Con experiencia en temas de Familia e Infancia y proyectos legislativos en el Congreso de la República. Desarrolló proyectos de Acceso a la Justicia con la organización sueca Radda Barnen, Banco Mundial (BM), y en el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) sobre adolescentes infractores. Integró la Comisión que elaboró el Código de los Niños y Adolescentes, y coordinó la

*"Calidad de servicio, transformación digital y respeto de la dignidad de la  
persona"*



PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA  
N° 1605-2021-P-CSJU/PJ

comisión que elaboró el Nuevo Código de los Niños y Adolescentes en el Perú. Fue defensor de la Infancia en la Defensoría del Pueblo y Director de Centros Juveniles en el Perú. Dedicado a la docencia e investigación universitaria en temas de Derecho de Familia e Infancia. Presidente de la ONG (CEDIAF). Ha participado en numerosas conferencias internacionales sobre temas de infancia y familia. Cuenta con publicaciones en el Perú y en el extranjero;

**Cuarto.-** Por ello, agradecemos el conocimiento compartido por el doctor Jorge Juan Martín Valencia Corominas;

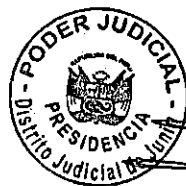
En uso de las facultades conferidas por los incisos primero, tercero y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: AGRADECER** al doctor **JORGE JUAN MARTÍN VALENCIA COROMINAS**, por su participación como **PONENTE** en el **Ciclo de Capacitación en Derecho de Familia**; evento académico organizado por la Comisión General de Capacitación y el Módulo de Familia Central Ley N° 30364 de la Corte Superior de Justicia de Junín y **FELICITARLO** por su disertación con el tema **"RESPONSABILIDAD PARENTAL EN EL MARCO DE LA CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO"**, llevado a cabo el miércoles 15 de diciembre del presente año.

**ARTICULO SEGUNDO: PONER** la presente resolución en conocimiento del Centro de Investigaciones Judiciales del Poder Judicial, Comisión General de Capacitación, Gerencia de Administración Distrital, Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín y del interesado.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



LUIS MIGUEL SAMANIEGO CORNELIO  
Presidente  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN